



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 28 de octubre de 2024 el Ayuntamiento Pleno acordó modificar la "Ordenanza Fiscal reguladora la tasa por recogida de residuos". El expediente se somete a información pública y los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de 30 días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Las Ventas de San Julián, 6 de noviembre de 2024.- El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº.I.-6031